



CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA" Y EL [REDACTED] EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SE COMPROMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL SISTEMA":

- 1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".
- 1.2. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
- 1.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN I.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.
- 1.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P.52148.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-019/16
VIG 1/03/2016 AL 31/12/2016

II.2. EL C. GREGORY VILCHIS VEGA, CUENTA CON DOMICILIO CIRCUITO CUAUHTÉMOC NÚMERO 176, COLONIA IZCALLI CUAUHTÉMOC I, SECCIÓN A, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52176 Y CON R.F.C. VIVG7808026LA.

III. DE "LAS PARTES"

III.1 DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, Y QUE EL MISMO CARECE DE VICIOS OCULTOS, ERROR, DOLO O MALA FE.

III.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN Y FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.3 MANIFIESTAN QUE HAN RECONOCIDO SU PERSONALIDAD MUTUAMENTE Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE 5 Y 10 KILÓMETROS CON RUN MARKETING, POR LE MOTIVO DEL 4º ANIVERSARIO DEL PROGRAMA MXQ DEPORTES

SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

- A) DIFUSIÓN DE LA CARRERA DE 5 Y 10 KILÓMETROS POR EL MOTIVO DEL 4º ANIVERSARIO DEL PROGRAMA MXQ DEPORTES EN RADIO Y TELEVISIÓN.
- B) COBERTURA DE LA CARRERA DE 5 Y 10 KILÓMETROS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 17 DE ABRIL DE 2016.
- C) DISEÑO E IMPRESIÓN DE LAS CARTULINAS PARA ENTREGA DE PAQUETES E INDICACIONES PARA EL EVENTO (CARRERA).
- D) DISEÑO DE BANNERS Y MAMPARAS PARA LA CONFERENCIA DE PRENSA.
- E) TEMPLETE, SONIDO Y GRUPO PARA AMENIZAR LA CARRERA.
- F) APOYO DEL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DÍA DE LA CARRERA.
- G) ASISTENCIA DE DOS FOTÓGRAFOS DEL SISTEMA PARA CUBRIR LA META Y LA RUTA DE LA CARRERA.
- H) ASISTENCIA DE CONDUCTORES DEL SISTEMA PARA CUBRIR EL EVENTO.
- I) APOYO TÉCNICO Y DE ESCENOGRAFÍA POR PARTE DEL SISTEMA.
- J) INSERCIÓN DE DIFERENTES FORMAS DE PATROCINIO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA EN HORARIO "A", "AA" Y "AAA" DE LOS PATROCINADORES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO CONSIGA PARA LA CARRERA.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2010. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRVTVM-UJ-019/16
VIG 1/03/2016 AL 31/12/2016

K) PROPORCIONAR PAQUETE DE RECUPERACIÓN A LOS CORREDORES (NARANJA Y PLÁTANO)

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- A) COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA CARRERA DE 5 Y 10 KILÓMETROS CON MOTIVO DEL 4º ANIVERSARIO DE DEPORTES EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2016 PARA APROXIMADAMENTE 1,000 PERSONAS.
- B) APOYO DE PERSONAL PARA EL DÍA DE LA CARRERA.
- C) PROPORCIONAR LOS PATROCINADORES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CARRERA.
- D) GESTIÓN DE PERMISOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LA CARRERA.
- E) CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE KIT PAQUETE (PLAYERA, NÚMERO CON CHIP Y MEDALLA) PARA CORREDORES.
- F) CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES DE HIDRATACIÓN (AGUA Y BEBIDA ENERGÉTICA) PARA LOS CORREDORES.
- G) DESAYUNOS PARA LA RUEDA DE PRENSA.
- H) GESTIONAR LO CORRESPONDIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS PARA LOS GANADORES.

CUARTA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES YA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE EN CUALQUIER FORMA EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR CON LOS DEBERES CONTRACTUALES QUE LE CORRESPONDAN POR SER PATRÓN DE DICHO PERSONAL, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "EL SISTEMA".

QUINTA. DE LAS RELACIONES CIVILES.

"LA EMPRESA", ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE CONTRATOS, CONVENIOS U OTROS COMPROMISOS SUSCRITOS ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y TERCERAS PERSONAS. DESLINDANDO A "EL SISTEMA" DE RESPONSABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEXTA. DE LA COORDINACIÓN.

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", [REDACTED]

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



Y POR PARTE DE "EL SISTEMA" LIC. IVAN ALFREDO MAZO LEAL, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA, QUE SEA REQUERIDA.

SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL 1º DE MARZO DEL AÑO 2016 AL 31 DE MAYO DEL 2016, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN POR LAS PARTES, Y SE PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, SIENDO TAN SÓLO NECESARIO EMITIR UN AVISO POR ESCRITO CON 3 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO SIN INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA CLASE A LAS PARTES.

OCTAVA. DE LA SESIÓN

ESTE CONVENIO NO PODRÁ CEDERSE, VENDERSE O TRANSFERIRLO TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MOTIVO.

NOVENA. DEL INCUMPLIMIENTO

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA. DE LAS CONTROVERSIAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO POR LAS DUDAS QUE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO RESOLVERÁ CONJUNTAMENTE, EN PRIMER LUGAR, SI SUBSISTE LA CONTROVERSIDAD SERÁ POR LA VÍA JUDICIAL.

DECIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN

EL PRESENTE CONVENIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.39 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PARA CUALQUIER CONTROVERSIDAD, ESTÁ SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIDAD LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-019/16
VIG 1/03/2016 AL 31/12/2016

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 1º DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL SISTEMA"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ
RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

C. MARIANA DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE RADIO

por ausencia del Lic. Fernando Gómez y Vega Subdirector de Producción y Escenografía, C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO por incapacidad N° D-286651 del 17/03/16 al 01/03/16 del ISSSEM de la Dirección de Televisión
C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE CON EL [REDACTED] A CINCO HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SIGNADAS EL DÍA 1º DE MARZO DEL 2016.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE